

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37369 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 777/15, con NIG 1402142M20150000796, por auto de 27/10/15 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Ángela Moreno Vadillo, con domicilio en Avda. Barcelona, 20-5.º-2, de Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José María Escudero Santos, con domicilio postal en c/ Ramírez de las Casas Deza, 1, de Córdoba, y dirección electrónica: josem.escudero@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053463-1